

PERIODICO



OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO
SEGUNDO SEMESTRE
LAS LEYES DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE
EN ESTE PERIODICO

REGISTRO POSTAL

IMPRESOS
AUTORIZADO POR SEPOMEX

PERMISO No IM10-0008

DIRECTOR RESPONSABLE EL C. SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO DEL EDO.

S U M A R I O **PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

CONVOCATORIA No.
003.-

CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA
NACIONAL No. 39911001-003-09, REFERENTE A LA
OBRA DE CONSTRUCCION DE LA FUNERARIA "EL
SABINO GOMEZ PALACIO".

PAG. 2

BENEMERITA Y CENTENARIA
ESCUELA NORMAL DEL ESTADO

2 TITULOS.-

PROFESIONALES DE LICENCIADAS EN
EDUCACION PREESCOLAR DE LAS SIGUIENTES:

- **ALEXIS LUCIA SALAZAR HERNANDEZ**
- **ARACELI CASTAÑEDA MARQUEZ.**

PAG. 4
PAG. 6

DIRECCIÓN DE PENSIONES DEL ESTADO DE DURANGO

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Convocatoria: 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Construcción de la Funeraria "El Sabino Gómez Palacio", ubicada en la esquina que forman las calles Hidalgo y Durango zona centro, C.P. 35000 de la ciudad de Gómez Palacio, Dgo. de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
39911001-003-09	\$ 5,500.00 Costo en compranet: \$ 5,000.00	25/08/2009	25/08/2009 13:00horas	25/08/2009 09:00 horas	07/09/2009 09:00 horas	08/09/2009 09:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de la Funeraria "El Sabino", Ubicada en la Ciudad de Gómez Palacio, Dgo.	19/09/2009	180	\$ 4,800,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida 20 de Noviembre Número 902 - Pte, Colonia Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Durango, teléfono: (618) 812-91-77, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 09:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Pago en caja de la Dirección de Pensiones del Estado de Durango o mediante depósito bancario a la cuenta No. 062500472-1 del banco BANORTE a nombre de DIRECCIÓN DE PENSIONES DEL ESTADO DE DURANGO. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de Agosto del 2009 a las 13:00 horas en: Lugar de la Obra, ubicado en: Esquina que forman las calles Hidalgo y Durango Número S/N, Colonia Zona Centro, C.P. 35000, Gómez Palacio, Durango.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 7 de Septiembre del 2009 a las 09:00 horas, en: Sala de Juntas de la Dirección de Pensiones del Estado de Durango, Avenida 20 de Noviembre Número 902 - Pte, Colonia Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Durango.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 8 de Septiembre del 2009 a las 09:00 horas, en Sala de Juntas de la Dirección de Pensiones del Estado de Durango, Avenida 20 de Noviembre Número 902 - Pte, Colonia Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Durango.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 25 de Agosto del 2009 a las 09:00 horas en: En el lugar de la obra siendo este en la esquina que forman las calles Hidalgo y Durango zona centro, C.P. 35000, Gómez Palacio, Durango.
- Ubicación de la obra: Gómez Palacio, Dgo..
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material del: 35%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del: 15%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: 1.- Experiencia o capacidad técnica, comprobable con copia de contratos de obra con características similares a la obra; 2.- Relación de Maquinaria y Equipo propio (ramo de edificación), dirección donde se encuentra ubicada y soporte de propiedad del mismo; 3.- Relación de contratos de obra en vigor, tanto los celebrados con la Administración Pública, como con los particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejecutar desglosado por anualidades; 4.- Última declaración anual fiscal que estuvo obligado a presentar y Estados Financieros Auditados, relativos al ejercicio inmediato anterior.
- En el caso de asociación en participación, los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociados.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: 1.- Solicitud por escrito de inscripción en el concurso; 2.- Testimonio de Acta Constitutiva y modificaciones en su caso (Personas Morales) ó copia de Acta de Nacimiento (Persona Física); 3.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del Artículo 58 de la Ley de Obras Públicas del Estado.
- En el caso de asociación en participación, los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociados.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: De Conformidad con el Artículo 43 de la Ley de Obras Públicas del Estado, la Dirección con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso se adjudicará el contrato a la persona que, de entre las proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y remunerables y por lo tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- Las condiciones de pago son: Los pagos de los trabajos que se deriven del contrato, se pagará mediante la formulación de estimaciones por periodos no mayores a un mes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 58 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango.

DURANGO, DURANGO, A 18 DE AGOSTO DEL 2009.

PROFR. JUAN SALVADOR REYES

DIRECTOR GENERAL

RUBRICA

Benemérita y Centenaria
Escuela Normal del Estado de Durango
El Gobierno del Estado de Durango

otorga a

Alexis Lucia Salazar Hernandez
el Título de

Licenciada en Educación Preescolar

En virtud de haber realizado en la Benemérita y Centenaria
Escuela Normal del Estado de Durango los estudios requeridos
conforme al Plan de Estudios y Programas en vigor y a que fue
aprobada en el Examen Profesional Reglamentario.



Dado en Durango, Dgo. el día 10 de Julio de 2008.

El Gobernador Constitucional del Estado

C. C. P. Ismael Alfredo Hernandez Deras



El Secretario General de Gobierno

C. Lic. Oliverio Reza Cuellar

La Directora de la Benemérita y Centenaria
Escuela Normal del Estado de Durango

C. Profesora Luz María T. Amor A. Amador


Firma del (la) interesado (a)

Título No. 1882

Acta de Examen Profesional

No. 130-016

Fecha 07 - Julio - 2008

Expedido en Durango, Dgo.

Registro No. 2009

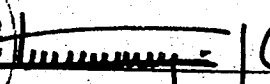
Libro No. DOCE

Foja No. 50

Lugar Durango, Dgo.

Fecha 22 - Sept - 2008




Luz María López Amaya
Directora de la Benemérita y Centenaria
Escuela Normal del Estado de Durango

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO
DIRECCIÓN DE PROFESIONES DEL ESTADO
Durango

A continuación se certifica los estudios de:

Nombre: Alexis Lucia Salazar Hernandez
Nivel: Licenciatura
CURP: SAH4860324MDGLRL04

Estudios de Bachillerato:
Institución: CBTis # 110
Período: 2001-2004 Entidad Federativa: Durango

Estudios Profesionales:
Institución: Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado
Carrera: Lic. en Educ. P. Período: 2004-2008

Examen Profesional: 7 de Julio de 2008.

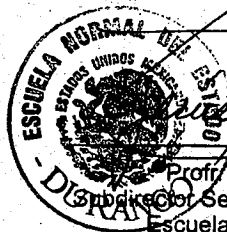
Cumplió con el Servicio Social, conforme al Art. 55 de la Ley Reglamentaria del Acto Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal y al Art. 85 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Art. 5° Constitucional, y a la Ley para el Ejercicio de las Profesiones en el Estado de Durango.

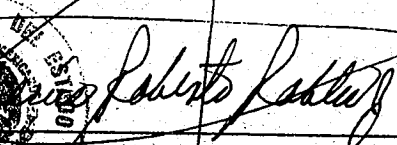
Victoria de Durango, Dgo., a 26 de noviembre de 2008.

Dirección de Profesiones
Ing. Luis Edmundo Villalón Núñez



DIRECCIÓN ESTATAL
DE PROFESIONES




Prof. Jesús Roberto Robles Zapata
Subdirector Secretario de la Benemérita y Centenaria
Escuela Normal del Estado de Durango

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
Registrado a fojas 384
del tomo A576
del Registro de Títulos Profesionales y Grados Académicos
bajo el número 4
cédula No. 5766887
México, D.F. a 04 de diciembre de 2008
EL REGISTRADOR

REVISADO Y
VALIDADO



S.E.P.
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
DEPARTAMENTO DE REGISTRO
Y EXPEDICIÓN DE CÉDULAS

Benemérita y Centenaria
Escuela Normal del Estado de Durango
El Gobierno del Estado de Durango
otorga a



Araceli Castañeda Márquez

*el Título de
Licenciada en Educación Preescolar*

*En virtud de haber realizado en la Benemérita y Centenaria
Escuela Normal del Estado de Durango los estudios requeridos
conforme al Plan de Estudios y Programas en vigor y a que fue
aprobada en el Examen Profesional Reglamentario.*



Dado en Durango, Dgo. el día 6 de Julio de 2007.

El Gobernador Constitucional del Estado

C. C. P. ~~Ismael Alfredo Hernández Deras~~



El Secretario General de Gobierno

C. Lic. ~~Oliverio Reza Cuellar~~

La Directora de la Benemérita y Centenaria
Escuela Normal del Estado de Durango

C. Profra. ~~Luz María López Amaya~~

Firma del (a) interesado (a)

Título No. 1804

Acta de Examen Profesional

No. 129009

Fecha 18 - Junio - 2007

Expedido en Durango Dgo.

Registro No. 1931

Libro No. ONCE

Foja No. 63

Lugar Durango Dgo.

Fecha 14-Septiembre-2007



Profra. Luz María López Amaya
Directora de la Benemérita y Centenaria
Escuela Normal del Estado de Durango



Prof. Jesús Roberto Robles Zapata
Subdirector Secretario de la Benemérita y Centenaria
Escuela Normal del Estado de Durango

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO
DIRECCIÓN DE PROFESIONES DEL ESTADO
Folio: 003521

A continuación se certifican los estudios de
Nombre: Araceli Castañeda Márquez
Nivel: Licenciatura
CURP: CAMA850316MDCSR04
Estudios de Bachillerato:
Institución: CBTá # 3
Período: 2000-2003 Entidad Federativa: Durango
Estudios Profesionales:
Institución: Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado
Carrera: Lic. en Educ. Período: 2003-2007.
Examen Profesional: 18 de junio de 2007.

Cumplió con el Servicio Social, conforme al Art. 55 de la Ley Reglamentaria del Art. 5º Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal y al Art. 85 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Art. 5º Constitucional, y a la Ley para el Ejercicio de las Profesiones en el Estado de Durango.

Victoria de Durango, Dgo., a 20 de octubre de 2008.

Dirección de Profesiones del Estado
Ing. Luis Edmundo Pulido Nuñez

DIRECCIÓN DE PROFESIONES DEL ESTADO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
Registrado a fojas 66
del libro A576
de Registro de Títulos Profesionales y Grados Académicos
bajo el número 11
cédula No. 5761180
México, D.F. a 3 de Diciembre de 2008
EL REGISTRADOR

